/- 328/3

Superintendencia de

Compañías

Documentación y Archivo

29-1X-03.

Pocio 2 3 SET. 2003

Quito, 19 de septiembre del 2.003

Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS Presente.

De mi consideración:

\$ 1000 = \$ 0,04 //

EMARDI GOMEZ, en calidad de gerente y ING. ROBERTO Representante Legal de la compañía COMERCIO REPRESENTACIONES EMARDI CIA. LTDA., a usted digo:

Adjunto la tercera copia certificada de la cesión de participaciones otorgadas a favor delos señores JAIME MARCELO DAVILA YÉPEZ y ADOLFO EMARDI GOMEZ, para que se come debida nota de la referida cesión.

Atentamente.

Ecos/pg/ps (20)

ING. ROBERTO EMARDI GOMEZ GERENTE GENERAL



ESCRITURA No. DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA

(2843)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

DR. GERMÁN FLOR CISNEROS Y SRA., DR. GERARDO CASTRO CALVACHI Y SRA.; e, ING. ROBERTO EMARDI GÓMEZ

A FAVOR DE:

SR. ADOLFO EMARDI GÓMEZ Y SR. MARCELO DÁVILA YÉPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI:

COPIAS:

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor Doctor Germán Flor Cisneros y señora Ana Julia Zambrano Tola; el Doctor Gerardo Castro Calvachi y señora Sonia Magdalena Rodríguez Maya; y el señor Roberto Emardi Gómez; y por otra parte, los señores Adolfo Emardi Gómez y Marcelo Dávila Yépez.- Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los señores Roberto Emardi Gómez y Adolfo Emardi Gómez que son de estado civil solteros y de nacionalidad italiana, inteligentes en el idioma castellano y domiciliados



en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el SEÑOR NOTAR!O: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras cargo la presente Cesión de Participaciones de Públicas a su conformidad las siguientes. cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: a) En calidad de Cedentes los cónyuges señor Doctor Germán Flor Cisneros y señora Ana Julia Zambrano Tola; el Doctor Gerardo Castro Calvachi y señora Sonia Magdalena Rodríguez Maya; y, el señor Roberto Emardi Gómez. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Roberto Emardi Gómez que es de estado civil soltero y de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma castellario por sus propios derechos; y, b) En calidad de Cesionarios los señores Adolfo Emardi Gómez y Marcelo Dávila Yépez de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Adolfo Emerdi Gómez que es de estado civil soltero y de nacionalidad italiana, inteligente en el idioma castellano por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles para celebrar contratos y sin impedimento legal alguno.- SEGIJNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el dieciséis de Febrero mil novecientos noventa tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía "COMERCIO Y REPRESENTACIONES EMARDI CIA. LTDA." con un capital suscrito de TREINTA Y SEIS MILLONES DOS MIL SUCRES (S/. 36'002.000), dividido seis mil dos (36.002) participaciones de un mil sucres cada una; que

The state of the s



realizada la conversión a dólares americanos asciende CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHO CENTAVOS DE AMERICANO (USD \$ 1440,080) con treinta y seis mi dos (36502) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (USD \$ 0,04).- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios reunida el dieciséis de junio del dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar/ a los socios, señores Doctor Germán Flor Cisneros, Doctor Gerardo Castro Calvachi; y, Roberto Emardi Gómez, la transferencia de las treinta y seis mil dos (36.002) participaciones que poseen en el capital de la compañía.- TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Doctor Germán Flor Cisneros y señora Ana Julia Zambrano Tola; Doctor Gerardo Castro Calvachi y señora Sonia Magdalena Rodríguez Maya, transfieren una participación cada uno, al señor Adolfo Emardi Gómez; y el señor Roberto Emardi Gómez, transfiere a favor del señor Adolfo Emardi Gómez diecisiete mil novecientos noventa y nueve participaciones al señor Adolfo Emardi Gómez y a favor del señor Marcelo Dávila Yépez dieciocho mil un participaciones.- Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar americano cada una (USD 0,04). CUARTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de la Compañía "COMERCIO Y REPRESENTACIONES EMARDI CIA. LTDA.", queda distribuido de la siguiente forma: señor Adolfo Emardi Gómez, con dieciocho mil un participaciones (18.001) de cuatro centavos de dólar americano cada una (USD 0,04); y el señor Marcelo Dávila Yépez con dieciocho mil un participaciones (18.001) de cuatro centavos de dólar americano cada una (USD 0,04).- QUINTA.- Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los cesionarios, el valor total de las participaciones.- SEXTA.- Se tomará nota de la



presente escritura de Transferencia de Participaciones al margen de la escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Germán Flor Cisneros, abogado con matrícula profesional número seis dos dos ocho del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales de caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

German Flor Cisneros

Ec 170568002-1

Gerárdo Castro Calvachi

C. 170303339~7

Roberto Emardi Gómez

C.I.

171333996-6

Tamet Whited

CC 1AD151557-3

Ina Famboni

Ana Zambrano Tola

c.c. 0908838378

Sono (de Code

Sonia Rodriguez Maya

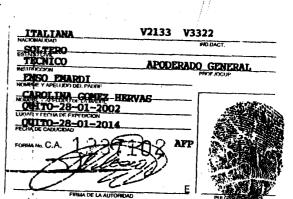
C.C. 40016335BC

Supposition Ho Adolfo Emardi Gómez

C.1.171940738-7

DIX ROBERTO SALGADO SALGADO
N.O. T.A. 1.10 TO SOLIGODO.



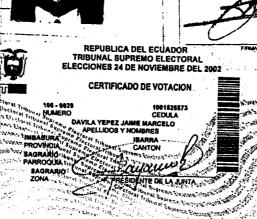


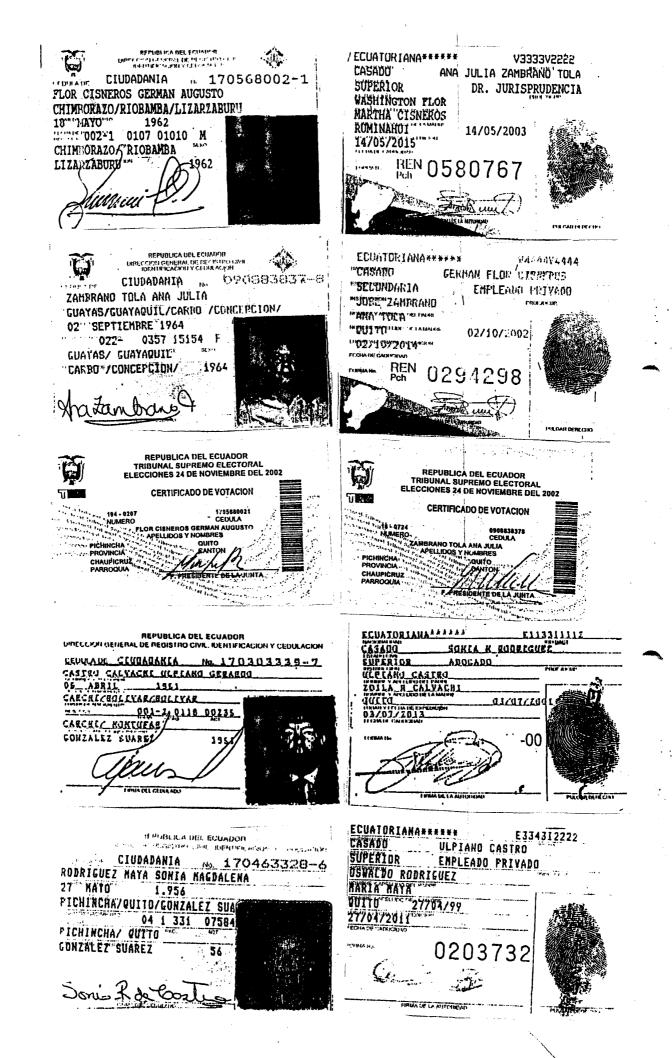


20885

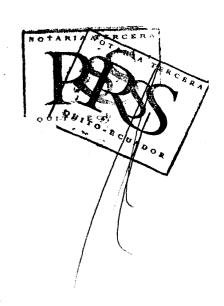
OULTO PCHA-2002 PXT



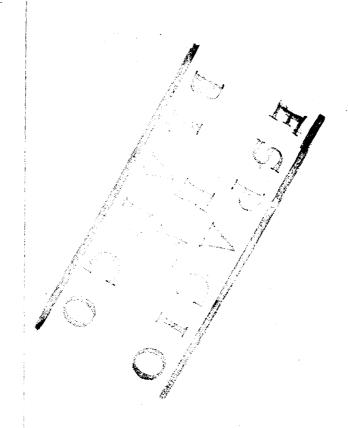








OR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO - CERTIFICA; Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a vista, de lo cual doy fe .- Quito, viernes ocho de agosto del dos mil tres. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero .- Sigue un sello.-



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIO Y REPRESENTACIONES EMARDI CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA
LUNES 16 DE JUNIO DEL 2.003.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y capital de la república del Ecuador, en las oficinas ubicadas er la calle Juan Salinas número 731 y Caracas, hoy lunes dieciséis de junio del año dos mil tres, siendo las 18HOO, se reúnen todos los socios: Roberto Emardi Gómez, Gerardo Castro Calvachi y Germán Flor Cisneros, quienes representan el cien por ciento del compañía COMERCIO suscrito pagado de la capital У REPRESENTACIONES EMARDI CIA. LTDA. Preside la reunión el señor Marcelo Dávila Yépez en calidad de encargado por decisión de los asistentes y actúa como Secretario el ingeniero Roberto Emardi Gómez. Constatado el quórum se aprueba el único punto del orden del dia: Aprobar la CESION DE PARTICIPACIONES de socios.

En lo referente al único punto del orden día, toma la palabra los señores Roberto Emardi Gómez, Gerardo Castro Calvachi y Germán Flor Cisneros, quienes manifiestan su voluntad de vender la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES EMARDI CIA. LTDA. a los señores Adolfo Emardi Gómez y Marcelo Dávila Yépez en los siguientes porcentajes: El señor licenciado Germán Flor Cisneros cede a favor del señor Adolfo Emardi Gómez, UNA PARTICIPACION de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, por un monto total de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, el señor licenciado Gerardo Castro Calvachi cede a favor del señor Adolfo Emardi Gómez, UNA PARTICIPACION de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, por un monto total de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, el señor ingeniero Roberto Emardi Gómez cede a favor del

4

Sr. Wardelo Davila Yepez PRESIDENTE ENCARGADO

gr. Germán Eler Cisneros

Ing. Roberto Emardi Gome SECRETARIO DE LA JUNTA

Sr. Gerardo Castro Calvachi

sócio

OR. MOBERTO SALGADO SALGADO, HOTARIO TERCERO

OUITO. - CERTIFICA; Que la copia fotostática quantecede y que obra de una foja útil, sellado prubricada por el suscrito Notario, es igual el original que he tenido u vista, de lo cual de fe. Quito, viernes ocho de agosto del dos mitres. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero. - Sigue un sello.

Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de l'Participaciones que otorga el Doctor Germán Flor Cisneros y señora a favor del señor Adolfo Emardi Gómez y otro, sellada y firmada, en Quito, a ocho de Agosto del dos mil tres.-

EL NOTARIO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 03461, del Tomo 11 del año 1.993, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía COMERCIO REPRESENTACIONES EMARDI CIA. LTDA., otorgada ante el mí, el dieciséis de febrero del año mil novecientos noventa y tres, consta la marginación realizada por mí con fecha 12 de Septiembre del 2.003, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES EMARDI CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges Dr. Germán Flor Cisneros y señora Ana Julia Zambrano Tola; Dr. Gerardo Castro Calvachi y señora Sonia Magdalena Rodríguez Maya; y, el señor Roberto Emardi Gómez; a favor del señor Adolfo Emardi Gómez; y, del Dr. Jaime Marcelo Dávila Yépez, escritura otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, con fecha ocho de agosto del año dos mil tres, de la cual se desprende que los cónyuges Dr. Germán Flor Cisneros y señora Ana Julia Zambrano Tola ceden una (1) participación a favor del señor Adolfo Emardi Gómez; los cónyuges Dr. Gerardo Castro Calvachi y señora Sonia Magdalena Rodriguez Maya ceden una (1) participación a favor del señor Adolfo Emardi Gómez; y, el señor Roberto Emardi Gómez cede diecisiete mil novecientas noventa y nueve (17.999) participaciones a favor del señor Adolfo Emardi Gómez; y, dieciocho mil un (18.001) participaciones a favor del Dr. Jaime Marcelo Dávila Yépez.-Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Septiembre 12 del 2.003

DARIO

RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

npecimo de Quito, distrito metropolitano





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 464 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a fs 775, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "COMERCIO Y REPRESENTACIONES EMARDI CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Septiembre del dos mil tres. EL REGISTRADOR.-

